RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y SOPORTE TELEMÁTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y RECURSOS HUMANOS IMPLANTADO EN LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA" CONTR 2023 0000285054.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 28 de julio de 2023 la Unidad de Personal y Servicios Generales de esta Agencia emitió una memoria justificativa en la que se incorporaba un informe de insuficiencia de medios, y un Pliego de Prescripciones Técnicas, solicitando el inicio del expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento del software y soporte telemático del sistema de gestión de nóminas y recursos humanos implantado en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía", por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación asciende a 19.187,24 euros, sin IVA. El IVA aplicable es del 21%, 4.029,32 euros, lo que supone un total con IVA incluido de 23.216,56 euros, para un plazo de ejecución de 12 meses. El valor estimado asciende a 57.561,72 euros y resulta de la suma del presupuesto de licitación IVA excluido, con el importe de las dos prórrogas previstas de 12 meses, cada una de ellas, IVA excluido.

SEGUNDO. - Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2023 0000285054, mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

TERCERO. - El pliego de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Unidad de Personal y Servicios Generales de esta Agencia. Sometido el citado Pliego y sus Anexos a informe jurídico, han sido informados favorablemente por los Servicios Jurídicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con fecha 07 de septiembre de 2023.

CUARTO. - Una vez contabilizada con fecha 18 de septiembre de 2023 la correspondiente propuesta de documento contable por la Intervención en el Control Financiero Permanente de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía se ha emitido el documento contable A en la misma fecha.

QUINTO. - En cumplimiento a la Instrucción Técnica de Apoyo (ITA_04) sobre el control previo interno de determinadas operaciones que impliquen expediente de gasto, en fecha 20 de septiembre de 2023, se ha emitido Informe de control previo favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. - El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para la contratación del "Servicio de mantenimiento del software y soporte telemático del sistema de gestión de nóminas y recursos humanos implantado en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía", expediente CONTR 2023 0000285054.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe, con IVA incluido, de 23.216,56 euros.

TERCERO.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado.

Miguel Ángel Figueroa Teva

DIRECTOR GENERAL